

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 959
 DE PRIMAVERA, 09/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9
 La Cantidad de \$ 12.288 DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACIÓN DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PORVENIR, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 09/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	234	09/09/2009	12.288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :996

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12,288
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,288	
Totales		12,288	12,288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12,288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12,288
Totales		12,288	12,288



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barria J.

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero